

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA A FORMULAR  
POR SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES PARA  
SU EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE  
BARCELONA**

*La presente solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición formulada por Sociedad Anónima Damm (“**Damm**” o la “**Sociedad**”) sobre sus propias acciones para su exclusión de negociación de la Bolsa de Valores de Barcelona (la “**Oferta**”) se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”) y refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”).*

*Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará una vez se obtenga la referida autorización (el “**Folleto Explicativo**”).*

Sociedad Anónima Damm, con domicilio social en Barcelona, calle Rosellón, número 515, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 43.870, folio 83, hoja B-17.713, y con NIF A-08.000.820, debidamente representada por D. Demetrio Carceller Arce, mayor de edad, de nacionalidad española, con NIF 5.378.980-Q, facultado en virtud de los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de accionistas de Damm de fecha 1 de diciembre de 2014 (la “**Junta General**”), cuya certificación se adjunta a esta solicitud de autorización,

**EXPONE**

- I.** Que la Junta General ha aprobado la exclusión de cotización de sus acciones de la Bolsa de Valores de Barcelona y, en consecuencia, la formulación de la Oferta en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el Folleto Explicativo.
- II.** Que en el momento en que se adoptó el acuerdo indicado, conforme a lo previsto en la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV, por la que se aprueban los modelos a los que deberán ajustarse los anuncios y las solicitudes de autorización de las ofertas públicas de adquisición de valores, se presentó el correspondiente anuncio previo a la solicitud de autorización de la Oferta.

A los efectos oportunos se deja expresa constancia de que con fecha 2 de diciembre de 2014 se publicó el citado anuncio. A este respecto, se ratifican en su totalidad las informaciones y características de la Oferta contenidas en el mismo a excepción de las modificaciones que a continuación se exponen:

- El número de inmobilizaciones efectivas se ha ajustado al que se indica en el presente documento; y
- Los avales emitidos en garantía de la Oferta se han ajustado en consecuencia a los efectos de dar cobertura a la totalidad de acciones a las que la misma se dirige de forma efectiva.

**III.** Que, con el fin de garantizar la ejecución de la Oferta y el pago de la contraprestación ofrecida en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, se adjunta al presente escrito de solicitud sendos certificados relativos a la obtención de los avales bancarios a primer requerimiento emitidos por CaixaBank, S.A., Coöperatieve Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank B.A., Sucursal en España, BNP Paribas, Sucursal en España, Banco Santander, S.A. y Bankia, S.A., por un importe de 151.592.157 euros, 70.815.833,92 euros, 70.815.834 euros, 140.815.833,92 euros y 75.000.000 euros, respectivamente, siendo el importe total de 509.039.658,84 euros, que cubre todas las obligaciones de pago de Damm al amparo de la Oferta.

**IV.** Que las principales características de la Oferta son las que se describen a continuación.

#### **1. Identificación de Damm**

La condición de sociedad oferente y de sociedad afectada coinciden en la propia Damm, sociedad anónima con domicilio social y dirección en Barcelona, calle Rosellón, número 515, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el notario de Barcelona Don Antonio Par Tusquets, el día 3 de enero de 1910. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 43.870, Folio 83, Hoja B-17.713. NIF A-08.000.820. La denominación social completa de la Sociedad es Sociedad Anónima Damm.

En la actualidad, el capital social de Damm asciende a 54.016.654,40 euros representado por un total de 270.083.272 acciones totalmente suscritas y desembolsadas de veinte céntimos (0,20) de euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie. Las referidas acciones están

representadas mediante anotaciones en cuenta y se encuentran admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona. Damm no tiene emitidos derechos de suscripción, acciones sin voto, bonos u obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad, ni valores canjeables o *warrants*, ni cualquier otro instrumento similar que pueda dar derecho a la suscripción de acciones.

Se hace constar que no existe ninguna sociedad que ostente el control sobre Damm. Asimismo, se deja expresa constancia de que no existen pactos parasociales suscritos por los accionistas de Damm. Finalmente, la Sociedad no tiene acciones propias en autocartera.

## **2. Decisión de formular la Oferta**

El consejo de administración de Damm (el “**Consejo de Administración**”), en sesión de fecha 27 de octubre de 2014 acordó someter a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad (i) la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de la Bolsa de Valores de Barcelona, (ii) la formulación de la Oferta, y (iii) la consiguiente eventual reducción del capital social de la Sociedad en el importe por el que las acciones que acudan a la Oferta excedieran del límite legal aplicable en materia de acciones propias, mediante la amortización de dichas acciones. Los acuerdos relativos a (i) la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad, (ii) la formulación de la Oferta, y (iii) la eventual reducción del capital social, fueron aprobados por el 97,08, el 97,0 y prácticamente el 100,0 por ciento, respectivamente, del capital social presente y representado en la reunión de la junta general extraordinaria de accionistas de Damm celebrada en fecha 1 de diciembre de 2014 (la “**Junta General**”), esto es, por el 89, el 88,92 y prácticamente el 91,67 por ciento, respectivamente, de su capital social.

Asimismo, en la Junta General se dejó expresa constancia de que determinados accionistas que votaron a favor de la Oferta, acreditaron ante la Sociedad la inmovilización de sus acciones con el fin de no acudir a la misma ni transmitir sus acciones de ningún otro modo. Dichas inmovilizaciones suman un total de 220.744.559 acciones, representativas del 81,73 por ciento del capital total de la Sociedad. Por lo tanto la Oferta irá dirigida, de forma efectiva, a la adquisición del 18,27 por ciento de dicho capital.

En consideración de lo anterior, se verificó que no concurría uno de los presupuestos básicos de la propuesta de reducción de capital cual era que las acciones propias adquiridas en ejecución de la Oferta excediera del límite legal aplicable en materia de acciones propias.

### 3. Tipo de Oferta

De conformidad con lo previsto en los artículos 34 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, *del Mercado de Valores* (“**Ley del Mercado de Valores**”) y 10 del Real Decreto 1066/2007, la presente Oferta es obligatoria por tratarse de una oferta para la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad.

### 4. Información sobre la autocartera de Damm

Se deja expresa constancia de que Damm no tiene acciones propias en autocartera a la fecha de la presente solicitud. Asimismo, se hace constar que Damm no ha realizado operaciones sobre sus propias acciones durante los doce (12) meses anteriores al 24 de septiembre de 2014, fecha en la que se inició el análisis de la propuesta de exclusión de negociación de la Sociedad en Bolsa, y hasta la fecha de la presente solicitud.

### 5. Valores y mercados a los que se dirige la Oferta

La Oferta se dirige a la totalidad de las acciones de Damm (esto es, 270.083.272 acciones), excluidas, según lo indicado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1066/2007, las acciones que sean titularidad de los accionistas de la Sociedad que en la Junta General votaron a favor de la Oferta y procedieron a inmovilizar la totalidad de sus acciones de la Sociedad hasta la finalización del plazo de aceptación de la Oferta. A este respecto, se hace constar que los accionistas que votaron a favor de la Oferta en Junta General y acreditaron la inmovilización de las acciones de su titularidad, mediante la emisión de los correspondientes certificados de legitimación e inmovilización, son titulares de 181.288.157 acciones, representativas de un 67,12 por ciento del capital social de Damm. Los accionistas que acreditaron tales extremos se relacionan en el siguiente cuadro:

<i>ACCIONISTA</i>	<i>Nº TITULOS</i>
DISA CORPORACIÓN PETROLÍFERA, S.A.	75.238.370
DISA FINANCIACIÓN S.A.U.	198.581
JOSE CARCELLER ARCE	107.192
MARÍA CARCELLER ARCE	107.193
DEMETRIO CARCELLER ARCE	223.210
P. INCARNATA, S.L.	1.306.195

<i>ACCIONISTA</i>	<i>Nº TITULOS</i>
COMERCIAL RIELLS, S.L.	428.098
BOAG VALORES S.L.	13.908.092
RAPI 2004, S.L.	32.454
M JOSE AGENJO LAVIN	159.591
ANNA AGENJO LAVIN	169.113
SILVIA AGENJO LAVIN	158.027
MIQUEL MARTINEZ AGENJO	187.467
ORIOI DOMENECH AGENJO	153.374
ANA MARIA AGENJO BOSCH	43.275
JORDI VALLVERDU GIMENO	
MUSROM GMBH	67.563.583
PERE ARMADAS BOSCH	827.023
EMILIA BOSCH SALINAS	17.885
LA MORAVIA D' INVERSIONS, S.A.	16.357.091
GEORGINA ARMADAS ALARI	60.349
MARIA EUGENIA ARMADAS ALARI	60.347
RAMON ARMADAS BOSCH	458.879
EULALIA ALARI BALLART	336.255
HARDMAN-CERES, S.L.	1.203.785
MARIA ROSA FORNELLS BADOSA	221.981
MIREIA FURRIOL FORNELLS	328.229
PAU FURRIOL FORNELLS	340.175
EULALIA FURRIOL FORNELLS	339.296
JOAQUIM FURRIOL FORNELLS	333.750
CARLES FURRIOL FORNELLS	339.297
EMANPAU, S.L.	80.000
	<b>181.288.157</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oferta se extiende de forma efectiva a la adquisición de 88.795.115 acciones de Damm, representativas del 32,88 por ciento de su capital social y de igual porcentaje de los derechos de voto. La Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, único donde cotizan las acciones de Damm a las que dirige la Oferta.

## 6. Ejecución de la Oferta

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1066/2007, la

Oferta se formulará como compraventa.

## **7. Contraprestación**

La contraprestación de la Oferta será de cinco euros con setenta céntimos de euro (5,70 euros) por acción y se hará efectiva en metálico. El precio de la Oferta cumple con lo establecido en el artículo 10.6 del Real Decreto 1066/2007 y, en este sentido, no es inferior al mayor que resulta entre el precio equitativo al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007 y el que resulta de tener en cuenta de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia, los métodos referidos en el artículo 10.5 del citado Real Decreto.

Se hace constar que, a los efectos de determinar el precio de la Oferta, el consejo de administración de la Sociedad solicitó a UBS Limited (“**UBS**”) la elaboración de un informe de valoración de las acciones de la propia Sociedad, conforme a los criterios y los métodos previstos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007. Con fecha 20 de octubre de 2014, UBS emitió el correspondiente informe de valoración de las acciones de Damm.

Basándose en el contenido y las conclusiones del informe de UBS, el Consejo de Administración aprobó un informe justificando detalladamente la propuesta de exclusión de negociación y el precio y los demás términos y condiciones de Oferta.

El informe del consejo de administración de Damm así como el informe de UBS fueron puestos a disposición de los accionistas el 27 de octubre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 de la Ley del Mercado de Valores, al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

## **8. Condiciones para la eficacia de la Oferta**

La efectividad de la Oferta no está condicionada.

## **9. Defensa de la competencia y autorizaciones de otros organismos supervisores**

La Oferta no constituye una operación de concentración económica y por lo tanto no es necesaria su notificación a la Comisión Europea ni a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en virtud de lo dispuesto, respectivamente, en el Reglamento (CE) 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, *sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas*, y en la Ley 15/2007, de 3 de julio, *de defensa de la competencia*.

Damm entiende que no tiene obligación de notificar a ninguna autoridad española o extranjera, ni de obtener autorización de ninguna otra autoridad administrativa española o extranjera distinta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para realizar la presente operación.

#### **10. Acuerdos relativos a la Oferta**

Se deja constancia de que (i) no existe acuerdo o pacto alguno de cualquier naturaleza entre Damm y sus accionistas o con los miembros de sus órganos de administración, dirección y control distintos de los relativos a las inmovilizaciones de acciones reseñadas en el apartado 5 anterior y del compromiso de no acudir a ofertas públicas de adquisición de las acciones de la Sociedad competidoras con la Oferta asumido por los accionistas que han inmovilizado sus acciones; y (ii) no se ha reservado en la Oferta ninguna ventaja a los accionistas de Damm ni a los miembros de sus órganos de administración, dirección y control.

#### **11. Iniciativas en materia bursátil**

La Oferta se formula con la finalidad de llevar a cabo la exclusión de negociación de las acciones de Damm en la Bolsa de Valores de Barcelona, en los términos y de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007. Por tanto, una vez liquidada la Oferta, tendrá lugar la exclusión de negociación de la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones de Damm.

#### **V. Documentación que se acompaña a la presente solicitud de autorización**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 20 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud de autorización:

- (i) un ejemplar debidamente suscrito del Folleto Explicativo;
- (ii) la documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración a los efectos de formular la Oferta;
- (iii) la documentación acreditativa de los acuerdos de exclusión y de aprobación de la Oferta adoptados por la Junta General;
- (iv) el informe de valoración emitido por UBS Limited el 20 de octubre de 2014;

- (v) los certificados de legitimación acreditativos de la inmovilización de los valores de Damm referidos en el apartado 1 anterior;
- (vi) el certificado sobre la cotización media ponderada de las acciones de Damm durante el período comprendido entre el 20 de abril de 2014 y el 20 de octubre de 2014, ambos inclusive, expedido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.;
- (vii) el modelo de anuncio a publicar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en un periódico de difusión nacional, en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1066/2007;
- (viii) los avales bancarios a primer requerimiento emitidos por Caixabank, S.A., Bankia, S.A., Coöperatieve Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank B.A., Sucursal en España, BNP Paribas, Sucursal en España y Banco Santander, S.A. para garantía de la liquidación de la contraprestación ofrecida en la Oferta; y
- (ix) la carta de aceptación de GVC Gaesco como entidad encargada de la intervención y liquidación de la Oferta.

## **VI. Notificaciones**

Para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente, se señala a efectos de notificaciones a:

J&A GARRIGUES, S.L.P.  
Att. Ramon Girbau / Naiara Bueno Aybar  
Avenida Diagonal, 654, D 1º  
08034 Barcelona  
Tel.: 93 253 37 00  
Fax: 93 253 37 50  
E-mail: [ramon.girbau@garrigues.com](mailto:ramon.girbau@garrigues.com) / [naiara.bueno.aybar@garrigues.com](mailto:naiara.bueno.aybar@garrigues.com)

En virtud de lo expuesto,

## **SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Que tenga por presentado el presente escrito, junto con el Folleto Explicativo y la restante documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones que aquí se contienen, se sirva admitirlos a trámite y, previos los trámites legales oportunos, se sirva autorizar la formulación de la Oferta, así como aprobar la exclusión de negociación de las acciones de Damm de la Bolsa de Valores de Barcelona en la que cotizan a día de hoy.

En Barcelona, a 17 de diciembre de 2014

D. Demetrio Carceller Arce  
Presidente del Consejo de Administración  
**SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM**